



Obligaciones aduaneras 2021

Mensuales

Obligación		Plazo
Avisar sobre las transferencias realizadas en el mes inmediato anterior por submaquila		
Obligados:	IMMEX que transfieran mercancías a terceras personas para llevar operaciones de maquila o submaquila	En los primeros cinco días de cada mes
Receptora:	Administración Descentralizada de Auditoría de Comercio Exterior (ADACE) que corresponda al domicilio fiscal	
Fundamentos:	Arts. 169, Reglamento de la Ley Aduanera (RLA) y 22, Decreto IMMEX; y regla 4.3.7., RGCE 2020	
Presentar aviso sobre las exportaciones temporales de acoplamientos o dispositivos de enganche		
Obligados:	Exportadores de aquellos bienes –nacionales o nacionalizados–, que sean utilizados en el traslado de tractocamiones a los EUA	Dentro de los primeros cinco días de cada mes calendario
Receptora:	Aduana por la cual fueron exportados de manera temporal	
Fundamentos:	Arts. 113, 115 y 116, Ley Aduanera (LA) y 3, RLA; y regla 4.4.6., RGCE 2020	
Enviar el reporte electrónico de las mercancías que causaron abandono a favor del fisco federal en el mes inmediato anterior, en el recinto fiscalizado		
Obligados:	Personas autorizadas para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior	En los primeros cinco días de cada mes
Receptora:	Aduana de la circunscripción que les corresponda	
Fundamentos:	Art. 15, fracc. III, LA; y regla 2.2.1., RGCE 2020	
Transmitir electrónicamente la información de las operaciones realizadas vía postal		
Obligados:	SEPOMEX	Dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al despacho
Receptora:	Autoridad aduanera	
Fundamentos:	Arts. 21, 82 y 88, LA; y regla 3.7.2., RGCE 2020	
Transmitir electrónicamente una relación detallada de los pedimentos tramitados en el mes calendario anterior, tratándose de tráfico aéreo		
Obligados:	Empresas de mensajería y paquetería registradas	En los primeros cinco días del mes siguiente al que corresponda
Receptora:	Ante la Administración Central de Investigación Aduanera (ACIA), a través de la liga: www.siat.sat.gob.mx/PTSC/	
Fundamentos:	Arts. 20, 43 y 88, LA y 240, RLA; y regla 3.7.3., fracc. II, RGCE 2020	
Presentar el registro de las enajenaciones de los candados oficiales efectuados		
Obligados:	Personas morales autorizadas para fabricar o importar candados oficiales	

Obligación		Plazo
Receptora:	Autoridad aduanera	Dentro de los primeros cinco días de cada mes
Fundamentos:	Art. 16-D, LA; y regla 1.7.4., fracc. IV, RGCE 2020	
Aviso de operaciones recurrentes a través de procedimientos simplificados		
Obligados:	Empresas de mensajería y paquetería registradas que realicen operaciones para un mismo consignatario o destinatario, o en un mismo domicilio entreguen más de cinco operaciones de importación de mercancías, en un mes	Primeros 10 días del mes inmediato siguiente al que corresponda
Receptora:	ACIA, en: www.siat.sat.gob.mx/PTSC	
Fundamentos:	Arts. 20, 43 y 88, LA y 240, RLA; y regla 3.7.3., fracc. I, RGCE 2020	
Informar en medios magnéticos el precio de cada unidad importada en el mes inmediato anterior		
Obligados:	Comerciantes en el ramo de vehículos que realicen la importación definitiva de vehículos	Dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes
Receptora:	ADACE que corresponda a su domicilio fiscal	
Fundamentos:	Art. 8, Decreto de vehículos usados; y regla 3.5.7., fracc. I, RGCE 2020	
Avisar de los embarques y desembarques de mercancía importada temporalmente		
Obligados:	Quienes importen temporalmente mercancía para utilizarse en plataformas de perforación y explotación, flotantes, semisumergibles, así como en embarcaciones diseñadas especialmente para realizar trabajos o servicios de explotación, exploración, tendido de tubería e investigación	En los primeros 10 días del mes siguiente al embarque o desembarque de mercancías
Receptora:	Aduana que corresponda	
Fundamentos:	Arts. 106, fracc. V, inciso c) y 107, LA; y regla 4.2.11., RGCE 2020	
Tramitar pedimento de extracción de mercancías enajenadas en <i>Duty free</i>, en el mes inmediato anterior, a pasajeros internacionales, misiones diplomáticas acreditadas ante el gobierno mexicano, incluso a las oficinas de los organismos internacionales representadas o con sede en territorio nacional		
Obligados:	Personas morales autorizadas para operar el establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos (<i>Duty free</i>)	Durante los primeros 10 días de cada mes
Receptora:	Ante la aduana respectiva	
Fundamentos:	Art. 121, fracc. I, LA; y regla 4.5.20., RGCE 2020	
Gestionar la importación definitiva de la mercancía robada en el mes inmediato anterior en <i>Duty free</i>		
Obligados:	Particulares con autorización para operar <i>Duty free</i>	En los primeros 10 días de cada mes
Receptora:	Aduana de que se trate	
Fundamentos:	Art. 121, fracc. I, LA; y regla 4.5.24., fracc. I, RGCE 2020	
Entregar información de los vehículos recibidos en transferencia, el NIV y destino		
Obligados:	Empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte con autorización de depósito fiscal que reciban en transferencia vehículos	A más tardar 10 días siguientes al mes de la extracción para su exportación o importación
Receptora:	Empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte a las que les transfirieron los vehículos	
Fundamentos:	Regla 4.5.31., fracc. XXII, último párrafo, RGCE 2020	
Rectificar el pedimento para aumentar el número de piezas, volumen u otros datos que permitan cuantificar la mercancía		
Obligados:	Empresa <i>Duty free</i> que detecten diferencias por sobrantes de mercancías	En los 10 días siguientes al despacho
Receptora:	Aduana	
Fundamentos:	Art. 121, fracc. I, LA; y regla 4.5.19., RGCE 2020	
Cambiar de régimen de importación temporal a definitiva los insumos incorporados en las partes y componentes o de estos, según corresponda, enajenadas en el mes inmediato anterior		
Obligados:	Empresas de la industria de autopartes que enajenen partes y componentes importados temporalmente, así como las partes y componentes que	

Obligación		Plazo
	incorporen insumos importados temporalmente bajo dichos programas, a las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte para ser integrados a sus procesos de ensamble y fabricación de vehículos	A más tardar dentro de los primeros 10 días de cada mes
Receptora:	Aduana que corresponda (ante el mecanismo de selección automatizado)	
Fundamentos:	Regla 7.3.3., fracc. XIX, RGCE 2020	
Enterar los aprovechamientos por prevalidación de pedimentos		
Obligados:	Personas autorizadas para prestar los servicios	En los primeros 12 días del mes siguiente al pago
Receptora:	Instituciones de crédito autorizadas para el cobro de contribuciones de comercio exterior	
Fundamentos:	Art. 16-A, LA; y regla 1.8.3., RGCE 2020	
Enterar los aprovechamientos por prevalidación de pedimentos en la importación de remolques, semirremolques y portacontenedores		
Obligados:	Personas autorizadas para prestar los servicios	En los primeros 12 días del mes siguiente al pago
Receptora:	Instituciones de crédito autorizadas, a través del esquema electrónico e5cinco	
Fundamentos:	Art. 16-B, LA; y regla 1.6.23., RGCE 2020	
Pagar el aprovechamiento del 5 % de la totalidad de los ingresos obtenidos por la prestación de servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, cuando así corresponda		
Obligados:	Recintos fiscalizados	Dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al pago
Receptora:	Instituciones de crédito autorizadas, través del esquema electrónico e5cinco	
Fundamentos:	Arts. 14-B y 15, LA; y regla 2.3.5., fracc. VII, inciso b), RGCE 2020	
Calcular y cubrir las contribuciones y cuotas compensatorias por operaciones realizadas mediante procedimiento de revisión de origen		
Obligados:	Importadores con Registro del despacho de mercancías de las empresas	Determinación: enero Entero: a más tardar el 17 de febrero
Receptora:	Instituciones de crédito y oficinas autorizadas, por ventanilla bancaria, o pago electrónico	
Fundamentos:	Art. 99, LA	
Presentar en medios magnéticos la información de los avisos de prórrogas y de no exportación de mercancías		
Obligados:	Instituciones de crédito o casas de bolsa autorizadas para operar cuentas aduaneras	A más tardar el último día hábil de cada mes (Instructivo de operación del SAT)
Receptora:	Administración General de Aduanas (AGA)	
Fundamentos:	Regla 1.6.30., RGCE 2020	
Exhibir copia del dictamen fiscal de los importes a compensar por recintos fiscalizados		
Obligados:	Personas autorizadas para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior	A más tardar el último día de cada mes
Receptora:	Administración Central de Planeación y Programación de Comercio Exterior (ACPPCE)	
Fundamentos:	Art. 15, LA; y regla 2.3.5., fracc. VII, inciso a), RGCE 2020	
Expedir y entregar las constancias de transferencia de las mercancías las partes y componentes adquiridos de las empresas de la industria de autopartes, exportados o destinados al mercado nacional		
Obligados:	Empresas de la industria automotriz terminal o manufactureras de vehículos de autotransporte	A más tardar el último día hábil de cada mes
Receptora:	A empresas de la industria de autopartes quienes les hubieran enajenado partes y componentes	
Fundamentos:	Regla 4.3.17., RGCE 2020	
Ingresar electrónicamente la contabilidad		

Obligación		Plazo
Obligados:	Contribuyentes con Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, modalidades de IVA e IESPS, Comercializadora e Importadora, Operador Económico Autorizado (OEA), y Socio Comercial Certificado	Mensualmente
Receptora:	Portal del SAT	
Fundamentos:	Regla 7.1.1., fracc. XV, RGCE 2020	
Ingresar electrónicamente la contabilidad en garantías del interés fiscal de IVA e IESPS		
Obligados:	Contribuyentes que opten por garantizar el interés fiscal de IVA e IESPS, mediante fianza o carta o crédito	Mensualmente
Receptora:	Portal del SAT	
Fundamentos:	Regla 7.4.2., fracc. VII, RGCE 2020	
Ingresar electrónicamente la contabilidad		
Obligados:	Contribuyentes con Registro del despacho de mercancías de las empresas	Mensualmente
Receptora:	Portal del SAT	
Fundamentos:	Arts. 98 y 100, LA y 144, fracc. III, RLA; y regla 7.5.1., fracc. XV, RGCE 2020	
Transmitir el registro de las enajenaciones de los candados electrónicos		
Obligados:	Personas morales autorizadas para fabricar o importar candados electrónicos	Mensualmente
Receptora:	Sistema Electrónico Aduanero (SEA)	
Fundamentos:	Art. 16-D, LA; y regla 1.7.7., fracc. III, RGCE 2020	

Bimestrales

Obligación		Plazo
Pagar el derecho de uso, goce o explotación de bienes del dominio público anual por recintos fiscalizados (los derechos se calcularán por ejercicio en pagos provisionales bimestrales)		
Obligados:	Personas autorizadas para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior obligadas	A más tardar el 17 de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre del mismo año y enero siguiente
Receptora:	Instituciones de crédito autorizadas, a través del esquema electrónico e5cinco	
Fundamentos:	Arts. 15, LA y 232-A y 234, Ley Federal de Derechos (LFD); y regla 2.3.5., fracc. VII, inciso c), RGCE 2020	

Semestrales

Obligación		Plazo
Presentar la documentación que acredite el aprovechamiento del 5 % sobre los ingresos obtenidos por la venta de las mercancías del mes inmediato anterior por <i>Duty free</i>		
Obligados:	Particulares con autorización para operar establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos	En enero y julio de cada año
Receptora:	ACAJA	
Fundamentos:	Art. 121, fracc. I, inciso a), LA; y regla 4.5.18., fracc. III, RGCE 2020	

Anuales

Obligación		Plazo
Exhibir la tarifa de los servicios ofrecidos por recintos fiscalizados estratégicos (RFE)		
Obligados:	Personas habilitadas y con autorización como recinto fiscalizado estratégico	En los primeros 15 días de enero del año en que se aplique la tarifa
Receptora:	Aduana dentro de cuya circunscripción se encuentre el RFE	
Fundamentos:	Art. 14-D, LA; y regla 2.3.4., fracc. X, RGCE 2020	

Obligación		Plazo
Exhibir la póliza de la fianza, contrato de seguro o carta de crédito correspondientes por los recintos fiscalizados		
Obligados:	Particulares que obtengan concesión o autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior	Dentro de los primeros 15 días del mes de enero
Receptora:	ACAJA	
Fundamentos:	Arts. 14-B y 15, LA; y regla 2.3.5., fracc. I, RGCE 2020	
Exhibir la tarifa de los servicios ofrecidos por recintos fiscalizados		
Obligados:	Personas autorizadas para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior	Dentro de los primeros 15 días de enero del año en que se aplique la tarifa
Receptora:	Aduana dentro de cuya circunscripción se encuentre el recinto fiscalizado	
Fundamentos:	Arts. 14-B y 15, LA; y regla 2.3.5., fracc. VI, RGCE 2020	
Pagar el derecho anual por la habilitación y autorización de recintos fiscalizados estratégicos		
Obligados:	Personas habilitadas y con autorización como recinto fiscalizado estratégico	En enero
Receptora:	Instituciones de crédito autorizadas, en sus portales o ventanillas bancarias	
Fundamentos:	Art. 14-D, LA; y regla 2.3.4., fracc. XI, RGCE 2020	
Efectuar el pago del derecho anual por la concesión o autorización por la prestación de servicios en recintos fiscalizados		
Obligados:	Personas autorizadas para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en recintos fiscalizados	Durante enero
Receptora:	Instituciones de crédito autorizadas, en sus portales o ventanillas bancarias	
Fundamentos:	Arts. 14-B y 15, LA; y regla 2.3.5., fracc. VII, inciso d), RGCE 2020	
Informar sobre la versión del sistema automatizado de control de inventarios por <i>Duty free</i>		
Obligados:	Particulares con autorización para operar establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos	En enero
Receptora:	ACAJA	
Fundamentos:	Art. 121, fracc. I, LA; y regla 4.5.18., fracc. XII, RGCE 2020	
Pagar los derechos por la autorización de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte		
Obligados:	Empresas de la industria automotriz terminal con autorización para depósito fiscal	En enero
Receptora:	Instituciones de crédito autorizadas, por ventanilla bancaria, o pago electrónico	
Fundamentos:	Arts. 121, fracc. IV, LA y 183, RLA; y regla 4.5.32., fracc. I, RGCE 2020	
Realizar el pago anual de derechos por la inscripción en el registro de empresas certificadas		
Obligados:	Empresas con Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en cualquier modalidad, cuya vigencia sea de dos o tres años	Al cumplirse el año
Receptora:	Instituciones de crédito y oficinas autorizadas, por ventanilla bancaria, o pago electrónico	
Fundamentos:	Regla 7.2.1., fracc. XI, RGCE 2020	
Pagar el derecho anual por la autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras		
Obligados:	Las personas morales autorizadas para prestar esos servicios	En enero
Receptora:	Instituciones de crédito autorizadas, por ventanilla bancaria, o pago electrónico	
Fundamentos:	Art. 14-C, LA; y regla 2.3.7., fracc. VI, RGCE 2020	
Pagar el derecho anual por la autorización para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos de pedimentos		
Obligados:	Personas autorizadas para prestar los servicios	En enero
Receptora:	Instituciones de crédito autorizadas, por ventanilla bancaria, o pago electrónico	
Fundamentos:	Regla 1.8.2, fracc. XII, RGCE 2020	
Pagar el derecho anual por la autorización para prestar los servicios de procesamiento electrónicos de datos para importar temporalmente remolques, semirremolques y portacontenedores		

Obligación		Plazo
Obligados:	Las personas morales autorizadas para prestar esos servicios	En enero
Receptora:	Instituciones de crédito autorizadas, por ventanilla bancaria, o pago electrónico	
Fundamentos:	Art. 16-B, LA; y regla 1.9.15., fracc. VI, RGCE 2020	
Transmitir por ventanilla digital del cálculo de las contribuciones y cuotas compensatorias por operaciones bajo procedimiento de revisión de origen		
Obligados:	Empresas que hayan obtenido su inscripción en el registro del despacho de mercancías de las empresas	A más tardar el último día de febrero
Receptora:	Ventanilla única de comercio exterior (VUCEM)	
Fundamentos:	Arts. 98 y 100, LA y 144, RLA; y regla 7.5.2., fracc. VI, RGCE 2020	
Informar sobre las mercancías compradas o vendidas contra las registradas en los medidores instalados		
Obligados:	Personas autorizadas para introducir o extraer mercancía por ductos, cables o similares	En el primer bimestre del año
Receptora:	ACAJA	
Fundamentos:	Arts. 11, 56, fracc. III y 84, LA y 39, RLA; y regla 2.4.3., fracc. II, inciso d), RGCE 2020	
Informar sobre la existencia de inventarios de las partes y componentes adquiridos al cierre del ejercicio		
Obligados:	Empresas de la industria automotriz terminal o manufactureras de vehículos de autotransporte	A más tardar en marzo
Receptora:	Empresas de la industria de autopartes	
Fundamentos:	Regla 4.3.17., RGCE 2020	
Exhibir la documentación que acredite la renovación del registro de empresa productora de vehículos automotores ligeros nuevos		
Obligados:	Empresas de la industria automotriz terminal con autorización para depósito fiscal	A más tardar el 15 de febrero
Receptora:	ACAJA	
Fundamentos:	Arts. 121, fracc. IV, LA y 183, RLA; y regla 4.5.32., fracc. IV, RGCE 2020	
Exhibir el reporte anual de operaciones de comercio exterior 2020 por empresas "Prosec"		
Obligados:	Personas autorizadas para operar programas de promoción sectorial	A más tardar el último día hábil de abril
Receptora:	Secretaría de Economía, por la VUCEM	
Fundamentos:	Art. 8o., Decreto que establece diversos programas de promoción sectorial	
Presentar el reporte anual de operaciones de comercio exterior "Ecex" por las operaciones realizadas en 2020		
Obligados:	Empresas de Comercio Exterior (Ecex) con la constancia vigente	A más tardar el último día hábil de mayo
Receptora:	Secretaría de Economía, a través de la VUCEM	
Fundamentos:	Art. cuarto transitorio, Decreto IMMEX (reforma del 24 de diciembre de 2010)	
Exhibir el reporte anual de operaciones de comercio exterior 2020 "Altex"		
Obligados:	Empresas Altamente Exportadoras (Altex), con constancia vigente	Vía Internet, a más tardar el último día hábil de mayo
Receptora:	Secretaría de Economía, vía VUCEM	
Fundamentos:	Art. cuarto transitorio, Decreto IMMEX (reforma del 24 de diciembre de 2010)	
Efectuar el ajuste de las enajenaciones de partes y componentes de empresas de la industria de autopartes		
Obligados:	Empresas de la industria de autopartes	A más tardar en mayo
Receptora:	Empresas de la industria automotriz terminal o manufactureras de vehículos de autotransporte	
Fundamentos:	Regla 4.3.14., RGCE 2020	
Cambiar del régimen de partes y componentes no exportadas por empresas de la industria de autopartes		
Obligados:	Empresas de la industria de autopartes	
Receptora:	Aduana	

Obligación		Plazo
Fundamentos:	Regla 4.3.14., último párrafo, RGCE 2020	A más tardar en mayo del año inmediato posterior al período objeto de ajuste
Presentar por Ventanilla Digital el reporte anual de operaciones de comercio exterior "2020" IMMEX		
Obligados:	Empresas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (IMMEX)	A más tardar el último día hábil de mayo
Receptora:	Secretaría de Economía, a través de la VUCEM	
Fundamentos:	Art. 25, Decreto IMMEX	
Manifestar la información exhibida en el reporte de operaciones de comercio exterior Prosec, y adjuntar copia del acuse de recepción de trámite emitido por la VUCEM		
Obligados:	Empresas de la industria automotriz terminal con autorización para depósito fiscal	A más tardar el 15 de junio
Receptora:	ACAJA	
Fundamentos:	Arts. 121, fracc. IV, LA y 183, RLA; y regla 4.5.32., fracc. III, RGCE 2020	
Avisar del inicio o arribo de mercancías en tránsito interno		
Obligados:	Agentes aduanales o agencias aduanales que promuevan dicho régimen en las aduanas en las que no se encuentren adscritos o autorizados	Anualmente
Receptora:	ACAJA	
Fundamentos:	Art. 161, último párrafo, LA; y regla 4.6.16., RGCE 2020	